



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00472

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO- PAGO DIRECTO
EJECUTANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
EJECUTADO: SANDRA PATRICIA PADILLA SUAREZ
RADICACIÓN: 6300140030082019-00472-00

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandante y como a la fecha no se tiene respuesta sobre la orden de aprehensión y entrega del vehículo de placa RLV-641 denunciado como de propiedad de la demandada SANDRA PATRICIA PADILLA SUAREZ, **SE ORDENA** oficiar a la POLICÍA NACIONAL- SECCIÓN AUTOMOTORES a fin de que en el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación, informen al despacho sobre el trámite que le dieron a los oficios Nos. 2530 del 29 de agosto de 2019 y 1026 del 16 de octubre de 2020 y, en el evento de que la inmovilización del rodante se haya materializado, procedan de manera inmediata a dejarlo a disposición de la entidad acreedora BANCO COMERCIAL AV VILLAS en los siguientes parqueaderos por ella autorizados:

1. CARRERA 10 NÚMERO 27-27 PISO 11 EDIFICIO BACHUE EN BOGOTÁ FUNCIONARIO QUE RECIBE -MIGUEL HERNANDO BERNAL BARON
2. CARRERA 4 NÚMERO 10 -44 CALI VALLE, FUNCIONARIO QUE RECIBE HUGO ALEJANRO MORENO
3. CARRERA 43 A NÚMERO 9 SUR-91 TORRE SUR PISO 2 MEDELLIN ANTIOQUIA, FUNCIONARIA QUE RECIBE LORYANA MORALES MEDINA.
4. CARRERA 51 NÚMERO 75-215 EDIFICIO BANCO AV. VILLAS EN BARRANQUILLA, FUNCIONARIO QUE RECIBE OLINTO RICARDO FONSECA VANEGAS
5. CALLE 35 NÚMERO 16-24 MEZANNINE EN SANTANDER-FUNCIONARIO QUE RECIBE MONICA DE LA HOZ LACHARME.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo y remítase al correo electrónico cobrojuridico@sauco.com.co de la apoderada de la parte demandante para que lo diligencie y gestione el cumplimiento.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

1 DE DICIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ca9a5d4215cf0ac57658030525d2cf75fd76ebb7d0fe09aa47f38e7c5ca161**

Documento generado en 30/11/2022 08:06:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>